

ceros, todo lo qual lo meno precia. Dho. h. dicien
do q. del competia el hacer los apremios y no
otro y q. desde su casa lo escuraria y para
lo demas se q. pudiera haber exco. y podiam. ofi.
ciar aun Alcalde ordinario: **Apuntam. to**
como siempre ha aspirado y aspira a q. que
den lugar sus obligaciones y may. la q. son en
hacer el serv. del Rey sin estorbo ni divi
tracion en vindicar sus facultades y q. se
cumplan sus mandatos de lo procedio a cobrar
en los terminos q. p.udo y con el auxilio de
los depend. q. le mandaron; bien cono. a
q. Este modo no se conogran al fin de su
do y se patentara p. los efectos q. han cau
rado los apremios desde veidy ante de
la ausencia de Dho. h. Alcalde mayor. y q.
oponendose como ha manifestado a q. un ordin.
riere el apremio, con que se p. alabara el cobro, de
lo q. se tiene representado al Cavallero. y tend.
al paso q. este Apuntam. to teme algun apre
mio p. no cumplir al debido tiempo el hacer
los umbros de los caudales a ferreteria como lo
esperan p. el de sal q. p. oficio de trece del
Corr. se manda hacer en el termino de
quince dias de su day tercio y q. a esta hora
no se hallan del todo cobrados de lo q. p.rotey
tan no les pare perjuicio: Este proceder no de
be ser extraño ni tampoco el no querer dho. h.
q. se cobre los atrasos de los años anteriores
y q. tan justa m. se reclaman ni tam.
co el segundo ley. de los Diputados de la